

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

002649

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-37/2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ: "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **EXPOCON FUSION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. STALIN DIEGO AYALA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA: **11 DE OCTUBRE DE 2019**, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF19-LP-37/2019** CONSISTENTE EN LA OBRA: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE: KAMPOGOLCHE, QUINTANA ROO**, CON CÉDULA NÚMERO **2322111040**; CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$ 3,118,047.32 (SON: TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **75 DÍAS NATURALES**, LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 2019** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2019**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO: **DPM-FISMDF19-FCP-040** DE FECHA **21 DE AGOSTO 2019**.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LEVANTAMIENTO Y SONDEOS ESPECIFICOS DE LAS CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE, SE ENCONTRO QUE LOS VOLUMENES DE DICHA OBRA DIFIEREN DE LOS VOLUMENES CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCION DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDIO A LA CUANTIFICACION REAL DE LOS VOLUMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERADO; COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTO LA NECESIDAD DE INCLUIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS Y AJUSTAR LOS VOLUMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE, PARA LO CUMI SE ELABORO LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE CATALOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINO QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACION DE LOS VOLUMENES DEL CATALOGO ORIGINAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES REALES DE LA OBRA EJECUTADA, PARA UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 002648
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-37/2019

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA **05 DE NOVIEMBRE DEL 2019** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO NÚMERO: **OP-FCP-FISMDF19-LP-37/2019**.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFATORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE INCLUIR VOLUMENES DE OBRA EXCEDENTES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 2019**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA**), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/3705-A/2019** DE FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2019**. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

062647

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-37/2019

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO, QUINTANA ROO**, CON CÉDULA NÚMERO **2322111040**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN, POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN Estrictamente A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

002646

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FIS MDF19-LP-37/2019

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

FIRMAS

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS

POR "EL CONTRATISTA"
EXPOGON FUSION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ING. STALIN DIEGO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL TESORERO MUNICIPAL

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA